



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008038**

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE ZOTOLUCA, MUNICIPIO DE APÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008038 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE ZOTOLUCA, MUNICIPIO DE APÁN.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MEXICANO DE P.R. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$_351,834.52 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR UN MONTO DE: \$_354,083.11 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: \$_351,611.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: \$_351,611.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.).





SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE \$ 351,611.61 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.).

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNANDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROB



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

